



## Senado inició el debate en particular de la iniciativa que crea el Servicio Nacional Forestal

El nuevo Servicio Nacional Forestal (Sernafor), será la entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura y será el continuador y sucesor legal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

Así quedó de manifiesto durante la primera jornada en que la Sala del Senado inició el tratamiento en particular de esta iniciativa, que cumple su segundo trámite y que tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sostenible de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociado a estas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones en suelos de aptitud preferentemente forestal.

En la primera jornada de discusión en particular, senadores y senadoras se dieron a conocer los informes de las Comisiones unidas de Agricultura y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, además de la Comi-

sión de Hacienda.

Cabe recordar que la Comisión de Trabajo y Previsión Social también se abocó al estudio de las normas laborales contempladas en el proyecto que busca mejorar el sistema de protección contra los incendios forestales con una normativa especial, mediante la creación de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, buscando robustecer la coordinación en el marco del Senapred y Sinapred, además de crear nuevas funciones para el combate de incendios.

En esa línea, el personal del nuevo Servicio Nacional Forestal se regirá por las normas del Código del Trabajo, por las disposiciones del decreto ley N° 249, de 1974, que fija la escala única de sueldos, y le será aplicable la asignación de modernización de los artículos 1 al 8 de la ley N° 19.553.

Asimismo, el personal podrá afiliarse al servicio de bienestar del Servicio Nacional Forestal. Cabe destacar que los trabajadores de Conaf que mantengan contrato vigente a la época del traspaso al Sernafor serán traspasados por el solo ministerio de la ley y sin solución de continuidad al Servicio Nacional Forestal.

FOTO: CONAF

